

AGENDA REGULATORIA SEPTIEMBRE 2026-FEBRERO 2027 DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES

Proyecto de Resolución que modifica la Resolución Núm. 007-2026, que dispone la entrada en vigencia del Código de Construcción de la República Dominicana (CDCRD)

I. Datos generales

1.1 Institución:

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)

1.2 Nombre/Cargo:

Giselle Collado Marte, Directora de Normas y Reglamentos

1.3 Cantidad de Regulaciones propuestas:

Una (1)

1.4 Fecha estimada de emisión de la norma:

Periodo de Enero-Marzo del año 2027.

2. Contenido de la Agenda Regulatoria

2.1 Tipo de regulación:

Resolución.

2.2 Título de la regulación:

Modificación de la Resolución Núm. 007-2026, que dispone la entrada en vigencia del Código de Construcción de la República Dominicana (CDCRD).

2.3 Descripción breve y clara de su objetivo:

Modificar el contenido del Código de Construcción de la República Dominicana (CDCRD) para realizar ajustes sobre aspectos técnicos necesarios, en base a oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de implementación. Volumen I: Análisis y Diseño Estructural de Edificaciones. Volumen II: Instalaciones Hidrosanitarias en Edificaciones. Volumen III: Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. Volumen V: Título 5: Seguridad y Protección contra Incendios.

2.4 Problema que pretende resolver:

Se pretende esclarecer contenidos técnicos de la norma, con relación a los cuales se han identificado oportunidades de mejora durante el proceso de implementación, procurando una mejor interpretación de esta y su correcta ejecución por parte de los actores del sector construcción.

2.5 Explicación sobre su posible impacto:

La propuesta impacta directamente al sector construcción, y los principales actores de este, al fortalecer el marco técnico y la normativa aplicable, de forma indirecta a la ciudadanía en general, ya que la normativa clara impacta la seguridad de las edificaciones.

2.6 Indicación de si se trata, o no, de una regulación de alto impacto significativo social y económico:

La normativa no posee alto impacto significativo social y económico.

Proyecto de Resolución que dispone la entrada en vigencia del Reglamento sobre el funcionamiento del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED).

I. Datos generales
1.1 Institución: Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)
1.2 Nombre/Cargo: Giselle Collado Marte, Directora de Normas y Reglamentos
1.3 Cantidad de Regulaciones propuestas: Una (1).
1.4 Fecha estimada de emisión de la norma: Periodo de Enero-Marzo del año 2027.
2. Contenido de la Agenda Regulatoria
2.1 Tipo de regulación: Reglamento.
2.2 Título de la regulación: Resolución que dispone la vigencia del Reglamento de funcionamiento del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED).
2.3 Descripción breve y clara de su objetivo: Regular la organización y el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED), estableciendo las disposiciones aplicables a la convocatoria y celebración de sus sesiones, quórum, deliberaciones, mecanismos de votación y toma de decisiones, conformación y funcionamiento de comités y subcomités técnicos, así como los deberes y responsabilidades de sus miembros y los mecanismos de registro y seguimiento de sus decisiones.
2.4 Problema que pretende resolver: Establecer políticas de votación, participación en reuniones, conformación de subcomités, etc., en orden de procurar un funcionamiento adecuado del Consejo.
2.5 Explicación sobre su posible impacto: La propuesta impacta directamente al sector construcción, al fortalecer la transparencia en el proceso de elaboración de las reglamentaciones técnicas y la seguridad jurídica en el ejercicio de las funciones del Consejo, y de forma indirecta a la ciudadanía en general, ya que la normativa clara impacta la seguridad de las edificaciones.
2.6 Indicación de si se trata, o no, de una regulación de alto impacto significativo social y económico: La normativa no posee alto impacto significativo social y económico.

Proyecto de resolución que aprueba el Manual de aplicación de la Política Nacional de Mantenimiento Preventivo de Edificaciones Públicas e instructivos correspondientes.

I. Datos generales

I.1 Institución:

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)

I.2 Nombre/Cargo:

Vielyna Paulino / Encargada de Articulación

I.3 Cantidad de Regulaciones propuestas:

Inicialmente una (1) resolución más los instructivos necesarios

I.4 Fecha estimada de emisión de la norma:

Febrero de 2026, sujeto a la emisión del decreto correspondiente

2. Contenido de la Agenda Regulatoria

2.1 Tipo de regulación:

Instrumentos de Política que abarca resolución e instructivos

2.2 Título de la regulación:

Proyecto de resolución que aprueba el Manual de aplicación de la Política Nacional de Mantenimiento Preventivo de Edificaciones Públicas.

2.3 Descripción breve y clara de su objetivo:

Los instrumentos de política para la gestión del mantenimiento de las edificaciones públicas constituyen un conjunto de documentos y herramientas orientados a establecer, orientar y facilitar la aplicación de criterios técnicos, administrativos y operativos para la adecuada gestión y conservación de las edificaciones públicas. Estos instrumentos permiten estandarizar procesos, definir responsabilidades, orientar la planificación y programación del mantenimiento, apoyar la ejecución y seguimiento de las actividades, y generar información para la toma de decisiones.

Entre estos instrumentos se encuentra el Manual General de Gestión de Edificaciones Públicas, es el instrumento técnico y administrativo que desarrolla y operacionaliza las disposiciones de la política de gestión de edificaciones públicas, estableciendo el marco conceptual, los principios, responsabilidades, procesos, procedimientos, criterios y herramientas necesarios para orientar la gestión integral del mantenimiento. Su finalidad es asegurar una aplicación uniforme y sistemática de la política, desde la planificación y gestión de riesgos hasta la priorización, programación, ejecución, seguimiento y evaluación del mantenimiento, contribuyendo a preservar la funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y vida útil de las edificaciones públicas.

Asimismo, forman parte de este conjunto el Libro de Edificio, la Guía Para Realizar las Inspecciones de Mantenimiento de Edificaciones Públicas, los formularios de: Inspección de Mantenimiento, Programa de Mantenimiento Preventivo, Registro de Operaciones de Mantenimiento Preventivo / Correctivo, y Presupuesto de Mantenimiento. Estos instrumentos incluyen orientaciones, procedimientos y formatos que apoyan las diferentes etapas de la gestión del mantenimiento, desde el levantamiento y organización de la información del edificio, la inspección y diagnóstico de sus condiciones, hasta la planificación, programación, presupuestación, ejecución, registro y seguimiento de las actividades de mantenimiento.

De esta manera, los instrumentos de política conforman un marco articulado de herramientas para orientar y operacionalizar la gestión del mantenimiento de las edificaciones públicas, promoviendo criterios comunes, procesos estandarizados, adecuados mecanismos de registro y una gestión planificada y sostenible de las edificaciones públicas durante su ciclo de vida.

2.4 Problema que pretende resolver:

No existe un marco general que establezca los criterios, principios y lineamientos para la gestión integral del mantenimiento de las edificaciones públicas, lo que dificulta que las instituciones planifiquen, prioricen, programen y ejecuten de manera uniforme y preventiva las acciones necesarias para conservar sus edificaciones y sus diferentes componentes en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad. Esta situación propicia intervenciones reactivas y tardías, acelera el deterioro de los activos, incrementa los costos de mantenimiento y reparación, reduce su vida útil y puede afectar la continuidad y calidad de los servicios públicos.

2.5 Explicación sobre su posible impacto:

La ausencia de un marco general para la gestión del mantenimiento de las edificaciones públicas representa, en primer lugar, un riesgo para la seguridad y la vida de las personas que las utilizan y ocupan, debido a que el deterioro progresivo de sus elementos estructurales, instalaciones y sistemas puede generar condiciones inseguras, accidentes graves y, en situaciones extremas, fallas estructurales o colapsos. A esto se suma el impacto económico que representa para el Estado atender de manera tardía edificaciones cuyo deterioro pudo haberse prevenido o corregido oportunamente mediante acciones de mantenimiento de menor complejidad y costo.

En este contexto, el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones puede verse obligado a destinar importantes recursos a procesos de remozamiento, rehabilitación y reparación como consecuencia de necesidades acumuladas que pudieron ser atendidas mediante un mantenimiento preventivo y correctivo oportuno. Esta situación incrementa los costos de intervención, reduce la vida útil de las edificaciones y puede afectar la continuidad y calidad de los servicios públicos. Por ello, una gestión integral, planificada y preventiva del mantenimiento resulta fundamental para salvaguardar la vida humana, preservar la seguridad y funcionalidad de las edificaciones y optimizar el uso de los recursos públicos.

2.6 Indicación de si se trata, o no, de una regulación de alto impacto significativo social y económico:

Es de alto impacto social y económico porque contribuye a salvaguardar la vida y la integridad de las personas, al prevenir riesgos derivados del deterioro de las edificaciones públicas. Al mismo tiempo, permite al Estado realizar mantenimientos oportunos y de menor costo, evitando que daños que pudieron corregirse tempranamente se conviertan en intervenciones mayores y costosas, optimizando así el uso de los recursos públicos.